



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

COMUNICADO 01

INVITACION A COTIZAR 118 – 2020

La División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca informa los interesados en la Invitación a cotizar 118 de 2020, con el fin de **“FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LA COMUNIDAD ADMINISTRATIVA Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA POR MEDIO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. DIPLOMADO VIRTUAL EN USO PEDAGÓGICO DE LA PLATAFORMA MOODLE COMO HERRAMIENTA FACILITADORA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. 2. CURSO TALLER VIRTUAL EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PRÁCTICA DOCENTE. 3. PREPARACIÓN A LA COMUNIDAD ADMINISTRATIVA EN EXCEL INTERMEDIO Y AVANZADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE CURSOS DE FORMA VIRTUAL”**, los siguiente:

- 1) Las inquietudes presentadas ante la citada invitación y respuestas:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	
PREGUNTA	RESPUESTA
<p>Con relación al numeral 2.1.6 Soportes de cumplimiento de contratos – Experiencia, la entidad solicita lo siguiente:</p> <p>2.1.6. Soportes de cumplimiento de contratos – Experiencia. (COPIA) Como requisito habilitante de la propuesta, el oferente deberá acreditar la ejecución de contratos anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación (Cuyo objeto este directamente relacionado con el de la presente invitación), mediante DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación, los cuales, deben haber sido ejecutados y terminados a partir del 01 de enero de 2017 y cuya sumatoria ascienda como mínimo al valor de la presente invitación. Cada certificación y/o acta de liquidación deberán contener como mínimo la siguiente información: } Nombre o razón social de la entidad que certifica. } Objeto del contrato, el cual debe tener relación con el numeral 1.1 de la presente invitación } Valor del contrato } Nombre y firma de quien expide el soporte documental } Fecha de inicio y terminación. Si en alguna propuesta se relacionan más de dos (2) certificaciones, se tendrán en cuenta únicamente las dos (2) indicadas en la fecha más próxima a la apertura de la convocatoria.</p> <p>Solicitamos amablemente a la entidad, se modifique el anterior numeral, permitiendo acreditar la experiencia</p>	<p>La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca informa que se mantiene en lo establecido en la invitación a cotizar.</p>



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2.COMUNICADO INVITACIÓN 046-2020

con certificación y/o actas de liquidación (Cuyo objeto este relacionado con temas de capacitación en cualquier temática). Lo anterior teniendo en cuenta que solicitar experiencia directamente relacionada con las temáticas solicitadas, limita la participación de oferentes.					
<p>2. Con relacion al numeral 4.2 Componente Técnico la entidad esta solicitando lo siguiente</p> <table border="1" data-bbox="293 667 922 1348"><thead><tr><th data-bbox="293 667 760 709">ASPECTO</th><th data-bbox="760 667 922 709">PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="293 709 760 1348">Mayor valor de contratos adicionales a los exigidos en el numeral 2.1.6 del CAPÍTULO II PROPUESTA. El OFERENTE que obtenga el mayor valor en la suma de las certificaciones de experiencia, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos terminados y ejecutados, que estén directamente relacionados con la capacitación, se le asignará un puntaje máximo de setecientos (700) puntos, a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional mediante regla de tres simple.</td><td data-bbox="760 709 922 1348">700</td></tr></tbody></table> <p>Solicitamos amablemente se permita acreditar este aspecto tecnico con certificaciones de experiencia relacionadas con temas de capacitacion dictados por el proponente en cualquier tematica, lo anterior debido a que solicitar la experiencia directamente relacionada con la tematica, limita la participacion de oferentes en el proceso.</p>	ASPECTO	PUNTAJE	Mayor valor de contratos adicionales a los exigidos en el numeral 2.1.6 del CAPÍTULO II PROPUESTA. El OFERENTE que obtenga el mayor valor en la suma de las certificaciones de experiencia, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos terminados y ejecutados, que estén directamente relacionados con la capacitación, se le asignará un puntaje máximo de setecientos (700) puntos, a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional mediante regla de tres simple.	700	La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se mantiene en lo establecido en la invitación a cotizar.
ASPECTO	PUNTAJE				
Mayor valor de contratos adicionales a los exigidos en el numeral 2.1.6 del CAPÍTULO II PROPUESTA. El OFERENTE que obtenga el mayor valor en la suma de las certificaciones de experiencia, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos terminados y ejecutados, que estén directamente relacionados con la capacitación, se le asignará un puntaje máximo de setecientos (700) puntos, a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional mediante regla de tres simple.	700				

Dado en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Original Firmado
Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez
Jefe División Servicios Administrativos